



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00178 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL “RCC”
Demandante	THE UNITY S.A.S.
Demandado	ULTRA WELLNESS CENTER S.A.S.
Tema	TERMINACIÓN POR CONCILIACIÓN

El apoderado de la demandante, solicita la terminación del proceso por cuanto las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio realizado extraprocesalmente y allega el acta de conciliación.

La solicitud, que significa una satisfacción extraprocesal para la demandante de sus pretensiones, es procedente por lo tanto habrá de accederse a ella. Bajo estas circunstancias, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud del apoderado demandante y DECRETAR la terminación del proceso VERBAL “RCC” promovido por THE UNITY S.A.S. contra ULTRA WELLNESS CENTER S.A.S. por conciliación extraprocesal, conforme quedó dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: El documento objeto de la presente decisión, acta de conciliación extrajudicial, hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

TERCERO: Se dispone la cancelación de la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio ULTRA WELLNESS CENTER S.A.S. que hubiera sido decretada mediante oficio 584 de octubre 09 de 2020 y debidamente acatada. No existe constancia de la práctica del secuestro de bienes muebles, pero sí se elevó despacho comisorio para tal fin, por lo tanto se requiere al demandante para que informe si diligenció el despacho comisorio ante a los Jueces Transitorios Civiles Municipales de la Ciudad y en caso positivo, oficiar a quien haya correspondido por reparto para que se abstenga de realizar la diligencia.

CUARTO: No habrá condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriada esta providencia, se procederá al archivo de las diligencias, retirando del registro de demandas en trámite del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Handwritten signature of Mario Alberto Gómez Londoño in black ink.

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ**